



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL

NÚMERO : 5737

| | | |
|---|--|---|
| NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. | | R.F.C. : CNC820428674 |
| NOMBRE COMERCIAL : MINISUPER DON PEPE | | CLAVE CATASTRAL : 902004000016008- |
| ACTIVIDAD : MINISUPER CON VTA. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE CERRADO | | |
| DIRECCIÓN : CALLE SOL MZA 016 LT 08 ENTRE LIBRA Y GEMINIS, COL. CENTRO C colonia:TULUM CENTRO | | |
| HORARIO : LUNES A SABADO de 09:00 a 21:00 DOMINGO de 09:00 a 14:00 | INICIO DE ACTIVIDADES : 02/04/2019 | TESORERO MUNICIPAL |
| USO DE SUELO : 376 | EXPIRA : 31/12/2021 | DIRECTOR DE INGRESOS |
| LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS : 8848 VENCE 10/10/21 | | |

Esta licencia de funcionamiento tiene la vigencia que arriba se señala y deberá renovarse en los términos dispuestos por las leyes fiscales y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro establecido, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL

NÚMERO : 5737

| | | |
|---|--|---|
| NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. | | R.F.C. : CNC820428674 |
| NOMBRE COMERCIAL : MINISUPER DON PEPE | | CLAVE CATASTRAL : 902004000016008- |
| ACTIVIDAD : MINISUPER CON VTA. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE CERRADO | | |
| DIRECCIÓN : CALLE SOL MZA 016 LT 08 ENTRE LIBRA Y GEMINIS, COL. CENTRO C colonia:TULUM CENTRO | | |
| HORARIO : LUNES A SABADO de 09:00 a 21:00 DOMINGO de 09:00 a 14:00 | INICIO DE ACTIVIDADES : 02/04/2019 | TESORERO MUNICIPAL |
| USO DE SUELO : 376 | EXPIRA : 31/12/2021 | DIRECTOR DE INGRESOS |
| LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS : 8848 VENCE 10/10/21 | | |

Esta licencia de funcionamiento tiene la vigencia que arriba se señala y deberá renovarse en los términos dispuestos por las leyes fiscales y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro establecido, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

2021

VERSIÓN PÚBLICA